



17 de septiembre de 2009

Sanciones impuestas por el Banco de México a intermediarios financieros

El Banco de México tiene entre sus mandatos legales promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Para cumplir con esos objetivos, la institución cuenta con la facultad de expedir disposiciones obligatorias para los intermediarios financieros, así como de imponer sanciones cuando no se cumplan dichas disposiciones.

Acorde con la política de apertura informativa y transparencia que mantiene el Banco de México, se ha determinado la conveniencia de divulgar las sanciones aplicadas por la institución a los intermediarios financieros. Dicha divulgación contribuye a preservar la efectividad de las normas de orden público, fortalece la transparencia respecto al funcionamiento de las sanciones, permite a los usuarios el acceso oportuno y fidedigno a información relevante para su toma de decisiones y ayuda a proteger mejor los intereses del público. Por eso, el Banco de México ha puesto a disposición el detalle de las sanciones impuestas a intermediarios financieros desde el 2007 hasta la fecha. Esta información se actualizará mensualmente y podrá consultarse en la página Internet del Banco de México: <http://www.banxico.org.mx>, en su sección del Sistema Financiero en el apartado de Disposiciones.